

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a conminar a la sociedad a seguir con los hábitos de higiene y salubridad, una vez levantada la alerta epidemiológica de la influenza AH1N1.

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, con fecha 2 de junio de 2010, fue turnada para su análisis una proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta al poder ejecutivo federal a través de la secretaría de salud, a conminar a la sociedad en general, a seguir adelante con los hábitos de higiene y salubridad, una vez levantada la alerta epidemiológica contra el virus de la influenza AH1N1, suscrita por la Senadora María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, con base en los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

I.- En sesión pública celebrada por la Comisión Permanente el día 2 de junio de 2010, la Senadora María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento una Proposición con Punto de Acuerdo por la que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a través de la secretaría de salud a conminar a la sociedad en general, a seguir adelante con los hábitos de higiene y salubridad, una vez levantada la alerta epidemiológica contra el virus de la influenza AH1N1.

II.- La Presidencia de la Comisión Permanente en la misma fecha acordó turnarlo a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su estudio y dictamen correspondiente.

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** En abril de 2009 se notificaron a la Organización Mundial de la Salud OMS casos humanos de infección por un nuevo virus AH1N1.

De conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional, la OMS adoptó medidas enérgicas pero no anunció el inicio de una pandemia hasta el 11 de junio de 2009, cuando se cumplieron los criterios actualizados para la declaración de una pandemia.

La que dictamina se refiere en particular al Reglamento Sanitario Internacional RSI, y al Comité de Emergencias. El RSI, revisado en 2005, ha dotado a los países de un marco ordenado, basado en normas precisas, para detectar, evaluar, notificar, declarar y responder a emergencias de salud pública de importancia internacional. También proporciona un sistema de contrapesos y salvaguardias que impiden decisiones unilaterales.

Cuando surge una posible emergencia de salud pública de importancia internacional, el RSI exige el establecimiento de un Comité de Emergencia encargado de asesorar al Director General de la OMS. El Reglamento también prevé que los miembros del Comité sean elegidos entre los componentes de una lista de personas seleccionadas en el mundo entero con arreglo a sus respectivas competencias técnicas especializadas.

El Comité de Emergencia se reunió en numerosas ocasiones para asesorar a la Directora General de la OMS acerca del paso de una fase a la siguiente, así como para formular recomendaciones provisionales. Cuando el Comité se reunió para estudiar la posibilidad de declarar una pandemia, asistieron además otros miembros en representación de Australia, Canadá, Chile, Japón, México, España, Reino Unido y Estados Unidos, ocho países que en ese momento padecían brotes generalizados.

El 11 de junio de 2009, el Comité y todos los representantes nacionales informaron a la Directora General de que se habían cumplido todos los criterios exigidos para declarar una pandemia de gripe. Esa decisión fue unánime.

**SEGUNDA.-** México fue el primer país en reportar casos de gripe A en el continente americano y en el mundo entero. El primer caso registrado de AH1N1 en México, es el niño de cuatro años llamado Édgar Hernández, mismo que sobrevivió a la enfermedad.

Los primeros casos de influenza en México se detectaron el 11 de abril de 2009 en el Estado de Veracruz. Al mes la pandemia se extendió por varios Estados, así como países como Estados Unidos y Canadá, para después expandirse en otros países.

Entre las acciones que se generaron por el gobierno mexicano ante la pandemia, se emitieron derivado de la alerta sanitaria pronunciada por el Secretario de Salud del Gobierno Federal el 23 de abril de 2009, lineamientos de prevención y control en materia de influenza A (H1N1), específicos para cada uno de los entornos que impliquen escenarios favorables para la diseminación de infecciones que se transmiten por vía respiratoria.

Los 2 conceptos fundamentales de los lineamientos son: Distanciamientos Social y Mejora e Higiene del Entorno.

Se mantiene la insistencia y aseguramiento de las prácticas de higiene personal como Lavado de manos y emplear una técnica correcta al estornudar; y se establecen mecanismos de procedimiento de acceso a estos entornos que son los Filtros de Supervisión.

Iniciaron lineamientos con:

Restaurantes. (Los lugares de riesgo son la cocina y los baños, higiene respiratoria y lavado de manos tanto del personal como de los comensales).

Centros de trabajo. (Se debe informar a los empleados sobre medidas preventivas para disminuir el riesgo de contagio).

Transporte público. (Puede volverse un medio de propagación porque el contagio es de persona a persona).

Centros de reunión cerrados. (La concurrencia de personas es favorable a la propagación del virus).

Guarderías y centros infantiles. (Lugares de de riesgo hacia la población más pequeña).

Periodos de Campañas electorales. (Principalmente por la realización de actividades que involucren a la población).

De igual manera, elementos del ejército militar fueron movilizados y entregaron seis millones de cubrebocas a los ciudadanos alrededor de la Ciudad de México, también el día 24 de abril de 2009, las escuelas (desde preescolar hasta universidad), así como bibliotecas, museos, conciertos y cualquier lugar público de reunión, fueron cerradas por el gobierno en el Distrito Federal y el Estado de México para prevenir la propagación de la enfermedad.

El 25 de abril, el Presidente Felipe Calderón declaró una emergencia que le concedió la facultad de suspender los actos públicos y poder pronunciar la cuarentena.

**TERCERA.-** Como parte de las acciones que se llevaron a cabo durante la fase de preparación, se creó a “Promi”, un personaje encargado de generar empatía y de fácil lectura de los mensajes en todos los planos.

La Secretaría de Salud realizó un sondeo de percepción de hábitos de higiene entre la población, cuyos resultados mostraron que sólo un número reducido de encuestados se lava las manos después de realizar diversas actividades. Con relación a la forma correcta de estornudar y toser, el estudio mostró que no era conocida por la mayoría de los encuestados. Estos resultados orientaron las acciones de la Secretaría de Salud para determinar la necesidad de promover una cultura de higiene, por lo que se crearon materiales específicos enfatizando dos medidas preventivas: Lavado correcto de manos y la técnica correcta para cubrirse la boca y la nariz, al toser o estornudar. Los materiales elaborados, fueron validados para medir su entendimiento y efecto visual en la población abierta.

El Consejo Nacional de Salud convocó a los Secretarios Estatales de Salud con el fin de acordar el establecimiento de la obligatoriedad para instrumentar un Plan de Preparación y Respuesta a nivel nacional, ante el riesgo de una pandemia de influenza como medida indispensable para combatir y prevenir los daños a la salud y así proteger a la población ante una pandemia de este tipo. Las representaciones estatales, con base en el Plan Nacional, realizaron las adecuaciones a los contextos y condiciones locales y elaboraron sus Planes Estatales de Preparación y Respuesta ante la epidemia de influenza AH1N1.

Se brindó capacitación sobre medidas preventivas a los responsables operativos de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social de cada Estado de la República; a los responsables estatales de los albergues escolares del Centro de Desarrollo Indígena; y a los líderes con representación nacional de los Organismos de la Sociedad Civil de desarrollo social.

**CUARTA.-** Esta comisión señala que el pasado 23 de febrero de 2010, la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su directora Margaret Chan, decidió mantener la alerta pandémica sobre la gripe A-H1N1 después de consultar con el comité de emergencias. La directora general consideró que a pesar de que el período de actividad pandémica más intenso ha pasado, la enfermedad podría continuar produciéndose.

Siguiendo nuevamente la opinión consultiva del comité de emergencia de esta organización, el grupo de 15 expertos, reunidos en teleconferencia para "conversaciones profundas", estimó "unánimemente" que "la actividad pandémica continuaba", aunque el "período más intenso" de propagación "parecía haber pasado en numerosas regiones del mundo".

Los expertos volvieron a recomendar que no se baje la guardia frente a este mal, que actualmente es más activo en las zonas tropicales, fundamentalmente en el caribe y el sureste asiático. La OMS indicó que el comité será convocado nuevamente "hacia mediados de julio" para examinar la situación luego de las primeras semanas de invierno en el hemisferio sur.

**QUINTA.-** Esta Comisión Dictaminadora respalda la preocupación de la promovente, toda vez que es importante mantener las medidas preventivas establecidas por la Secretaría de Salud, tomando en cuenta que la alerta sigue vigente, y que no fue suspendida como se esperaba a principios de este mes.

Además como lo señala el documento en estudio, la experiencia con esta epidemia ha preparado a la sociedad mexicana a enfrentar otro tipo de enfermedades. Ya que la educación de la población en términos de higiene siempre será fundamenta, por lo que es trascendental que la Secretaría de Salud conmine a la población a seguir con los hábitos de higiene y salubridad, que se han tenido hasta el momento.

En merito de lo antes expuesto, esta Comisión Dictaminadora, se permite someter a la consideración del Pleno de La Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud, a conminar a la sociedad en general, a seguir adelante con los hábitos de higiene y salubridad, una vez que sea levantada la alerta epidemiológica contra el virus de la influenza AH1N1.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en México, Distrito Federal, a los quince días del mes de junio del dos mil diez.

#### **SEGUNDA COMISIÓN**